



# Universidad Católica del Norte

**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

## **RESOLUCIÓN VRA N°145/2023**

**MAT.:** Oficializa Reglamento de Títulos y Grados, Carreras dependientes de la Facultad de Administración y Economía.

ANTOFAGASTA, 04 de mayo de 2023

### **VISTOS:**

1. Lo solicitado por la Directora General de Pregrado, en su Oficio DGPRE N°121/2023, de fecha 26 de abril del 2023;
2. Oficio FAC.EC. N°039/2023, de fecha 12 de abril del 2023;
3. Las atribuciones establecidas en el Decreto N° 561/91 de fecha 8 de agosto de 1991;
4. Lo dispuesto en Decreto N°22/2021, de fecha 11 de marzo de 2021;

### **RESUELVO:**

Oficializar Reglamento de Títulos y Grados de las carreras de la Facultad de Economía y Administración Casa Central, Antofagasta y de la Escuela de Ciencias Empresariales, Sede Coquimbo.

**Comuníquese y archívese;**

**NELSON FERNÁNDEZ VERGARA**

Vicerrector Académico  
Universidad Católica del Norte

c.c.: Secretaria General  
Dirección General de Pregrado  
Facultad de Economía y Administración  
Escuela de Ciencias Empresariales  
Registro Curricular Antofagasta/ Coquimbo  
Archivo



# Universidad Católica del Norte

Dirección General de Pregrado

**DGPRES. N°121/2023**

**Ref:** FAC. EC. N° 039/2023

**MAT.:** Solicita oficialización Reglamento de Titulación carreras dependientes de la Facultad de Economía y Administración – Antofagasta y la Escuela de Ciencias Empresariales – Coquimbo.

ANTOFAGASTA, 26 de abril de 2023

**A :** **VICERRECTOR ACADEMICO**  
**Sr. Nelson Fernández Vergara**

**DE :** **DIRECTORA GENERAL DE PREGRADO**  
**Sra. Claudia Behrens Pérez**

De mi consideración:

Según lo solicitado, mediante oficio **FAC. EC. N° 039/2023** con fecha 12 de abril de 2023, por el Decano de la Facultad de Economía y Administración y la directora de la Escuela de Ciencias Empresariales de Coquimbo, es que agradeceré la oficialización del Reglamento de Títulos y Grados de las carreras dependientes de la Facultad de Economía y Administración – Antofagasta y la Escuela de Ciencias Empresariales - Coquimbo, según documento adjunto.

En espera de una favorable acogida, le saluda atentamente.

**CLAUDIA BEHRENS PÉREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PREGRADO**



# Universidad Católica del Norte



Facultad de Economía y Administración

FAC. EC. N° 039/2023

MAT.: Solicita oficialización Reglamento de Titulación.

ANTOFAGASTA, abril 12 de 2023.

Adj.: Lo indicado.

**DE : DECANO FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION**

**A : VICERRECTOR ACADEMICO**

De mi consideración:

Tengo el agrado de remitirle adjunto Reglamento de Titulación de las Carreras dependientes de la Facultad de Economía y Administración – Antofagasta y la Escuela de Ciencias Empresariales - Coquimbo, con las rectificaciones solicitadas para su consideración y oficialización correspondiente.

Agradeciendo su gestión, saluda muy atentamente,



**FERNANDO ÁLVAREZ CASTILLO  
DECANO**



**PAULINA GUIÉRREZ ZEPEDA  
DIRECTORA**



Universidad  
Católica del Norte

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Antofagasta

ESCUELA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, Coquimbo

## **ACTIVIDAD DE TITULACIÓN**

Año Académico 2023

1. Ingeniería Comercial
2. Ingeniería en Información y Control de Gestión
3. Contador Auditor – Contador Público<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Esta carrera se imparte sólo en la Facultad de Economía y Administración, Antofagasta

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....3

1. DISPOSICIONES GENERALES .....4

2. PREPARACIÓN ACTIVIDAD DE TÍTULO (PAT) .....4

3. SEMINARIO SUPERIOR .....6

4. RENUNCIA Y CAMBIOS .....7

5. ANEXOS.....8

ANEXO 1: NORMAS DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS DEL ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....8

ANEXO 2: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL SEMINARIO .....11

## **INTRODUCCIÓN**

El presente reglamento fue creado con la intención de compilar las prácticas de hecho y los acuerdos inter-sedes que rigen la Actividad de Titulación de las carreras Contador Auditor- Contador Público, Ingeniería Comercial e Ingeniería en Información y Control de Gestión en un solo documento; a fin de otorgar un canal informativo del proceso general tanto a estudiantes como a Profesores Guías.

Es un trabajo colaborativo entre la Facultad de Economía y Administración de Antofagasta y la Escuela de Ciencias Empresariales de Coquimbo, quienes comparten dos carreras: Ingeniería Comercial desde el año 1993 e Ingeniería en Información y Control de Gestión desde el año 2011. Este esfuerzo se enmarca en la naturaleza de carreras espejo que involucran a ambas unidades de la Universidad.

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1. El presente reglamento constituye el instrumento oficial para la realización y control de la Actividad de Titulación, contemplada en el Plan de Estudios de las carreras de la Facultad de Economía y Administración (FACEA) y Escuela de Ciencias Empresariales (ECIEM).
- Art. 2. La "Actividad de Titulación" es un trabajo académico, que forma parte del "Régimen Curricular" de las carreras de la Facultad de Economía y Administración (FACEA) y Escuela de Ciencias Empresariales (ECIEM), para optar a los títulos otorgados por la Universidad Católica del Norte.
- En ella, el/la estudiante debe demostrar su capacidad y habilidad en la aplicación de los conocimientos adquiridos en el transcurso de su carrera.
- Art. 3. La actividad de titulación es una actividad anual secuencial que contempla dos asignaturas: 1) Preparación Actividad de Título (PAT) (9º semestre) y 2) Seminario de Título (10º semestre). Cada PAT será dictado desde un área disciplinar en la que el cuerpo académico de la Facultad de Economía y Administración (FACEA) y Escuela de Ciencias Empresariales (ECIEM) posea experiencia docente e investigadora.
- Art. 4. La actividad de titulación está a cargo de un/a profesor/a, o un conjunto de profesores, quienes deberán cumplir con los resultados de aprendizaje y competencias especificadas en el respectivo Programa de estudio PAT y Seminario de acuerdo al Libro de carrera que corresponda. Dicho/a profesor/a recibe la denominación de Profesor/a Guía. En caso de que el PAT sea dirigido por un grupo de profesores/as, entonces uno de ellos/as será definido como Profesor/a Guía.

## 2. PREPARACIÓN ACTIVIDAD DE TÍTULO (PAT)

- Art. 5. Al inicio del 9º semestre los/las estudiantes deben declarar sus preferencias de PAT de acuerdo a la oferta existente para ese año. Cada PAT tendrá capacidad para un mínimo de 5 y un máximo de 12 estudiantes, de no cumplirse el mínimo requerido la asignatura se elimina de la oferta de cursos del semestre y los/las estudiantes deberán postular a otro PAT. Los grupos de trabajo serán conformados con un mínimo de 2 y un máximo de 3 estudiantes, considerando el desarrollo de la competencia genérica "trabajo en equipo". Cada unidad determinará el mecanismo de selección, el cual se encuentra en los procesos internos de carrera.
- Art. 6. La inscripción del PAT puede darse mediante dos situaciones: estudiantes que van al día con su Malla Curricular y estudiantes que desean cursar la asignatura faltándoles sólo 1 asignatura de su octavo semestre.
- A continuación, se explicitarán los pasos a seguir comenzando con los/las estudiantes que se encuentran en la situación de excepción, dado que una vez que el Consejo de Carrera, organismo colegiado que analiza las situaciones curriculares de los/las estudiantes, otorga la aprobación de la inscripción, los/las estudiantes se adscriben al proceso regular de inscripción del PAT.
- Art. 7. Los/las estudiantes que, habiendo cursado y aprobado sus asignaturas hasta el 8º semestre, pero que tengan pendiente sólo una asignatura (del ciclo profesional y que no corresponda a Formación general; sin generar retraso en su titulación oportuna), deberán obligatoriamente presentar una solicitud al Consejo de Carrera que los habilite para acceder a la Actividad de titulación. Una vez aprobado su acceso por el Consejo de Carrera, entonces el/la estudiante podrá solicitar a su jefe de Carrera llevar a cabo la postulación al PAT de su preferencia. Los/las estudiantes que obtengan la autorización del Consejo de

Carrera no podrán optar a algún PAT donde la asignatura atrasada sea requisito de postulación.

Art. 8. El PAT consta de dos etapas: 1) Anteproyecto de tesis (regulado entre los artículos 10-14) y 2) Presentación oral (regulado entre los artículos 15-16).

Art. 9. El resultado final del PAT será un documento escrito denominado Anteproyecto de Tesis (Anexo 1). Este documento será evaluado por una Comisión Revisora compuesta por el/la Profesor/a Guía más dos profesores/as internos de FACEA/ECIEM o externos. Para el caso particular de FACEA, al menos un integrante de la Comisión debe pertenecer a un Departamento de la Facultad diferente al Departamento de origen del Profesor/a guía. Esta Comisión Revisora será propuesta por el o la profesora guía y ratificado por el/la jefe de Carrera en Antofagasta, y Secretaría Docente en Coquimbo. Adicionalmente, el/la Profesor/a Guía tendrá la facultad de invitar a un cuarto revisor/a externo, si lo estima conveniente.

Art. 10. El PAT contempla 2 etapas, más un programa adicional evaluado por BIDOC, descrito en el Art. 13 de este reglamento. Las etapas y sus ponderaciones son las siguientes:

- Anteproyecto de Tesis, equivalente a un 60%
- Presentación oral del anteproyecto de tesis, equivalente a un 30%
- Programa de Competencias Informacionales II, equivalente a un 10%

Art. 11. El Anteproyecto de Tesis, debe ser evaluado en ponderaciones definidas como:

- Evaluación Profesor (a) Guía 60%
- Evaluación Comisión Revisora 40% (Igualmente dividido en el N° de académicos (as) integrantes de la comisión)

Esta nota es similar para todos los integrantes del grupo.

El/la Profesor/a Guía deberá enviar el anteproyecto de tesis a la Comisión Revisora, de acuerdo a las fechas informadas en el calendario docente FACEA o ECIEM, según corresponda. La Comisión Revisora dispone de 14 días corridos para realizar su evaluación e informar su nota al/a la Profesor/a Guía, de acuerdo a lo establecido en el documento Informe de Evaluación de Anteproyecto de Tesis.

Art. 12. La Comisión Revisora podrá en una primera instancia aprobar o solicitar modificaciones al anteproyecto, argumentando su decisión en el "Informe de Evaluación de Anteproyecto de Tesis". En caso de que la Comisión Revisora solicite modificaciones, los/las estudiantes disponen de 7 días corridos para enviar sus correcciones al Profesor/a Guía, En caso de no lograr la nota mínima de 4,0 (cuatro coma cero) en esta segunda instancia, entonces el PAT se considera automáticamente reprobado. Al ser una asignatura que se dicta sólo los primeros semestres de cada año lectivo, la reprobación del PAT implica que el/la o los/las estudiantes deberán postular, inscribir y cursar nuevamente la asignatura durante el primer semestre del siguiente año.

Art. 13. Una vez aprobado el documento escrito, entonces los/las estudiantes podrán realizar la presentación oral del anteproyecto de tesis, actividad formal tanto en su estructura como en su presentación con una duración máxima de 15 minutos, más una etapa de preguntas de 20 minutos, de acuerdo con la programación elaborada e informada por el/la jefe/a de Carrera en Antofagasta y Secretaría Docente en Coquimbo, según calendario docente. La Comisión Revisora podrá en una primera instancia aprobar o solicitar repetir por única vez la presentación oral del anteproyecto de tesis, la cual deberá ser evaluada utilizando la pauta de Evaluación de Presentación Oral.

Art. 14. La nota de la Presentación Oral, será el promedio lineal de las notas informadas por la Comisión Revisora asignada para tal efecto, incluido el/la profesor (a) guía,

quien tendrá igual participación en la nota y además tendrá libertad para declarar su nota como el promedio del resto de la Comisión.

- Art. 15. Los/las estudiantes de PAT deberán cursar de manera obligatoria el Programa de Competencias Informacionales II (PCI II), en las fechas definidas por Jefatura de Carrera y la biblioteca de la Universidad Católica del Norte (BIDOC) y que tendrá una ponderación del 10% en la nota final del PAT. La actividad será evaluada por BIDOC y contempla los contenidos descritos en su programa respectivo.

### 3. SEMINARIO SUPERIOR

- Art. 16. El Seminario Superior tiene como objetivo central el desarrollo del proyecto de Tesis aprobado en la asignatura PAT. En consecuencia, sólo podrán inscribir el curso, aquellos/as estudiantes que hayan aprobado el PAT. El Seminario puede ser realizado bajo tres modalidades: 1) Tesis tradicional, 2) Documento de Trabajo (Working Paper), o 3) Proyecto de intervención, explicitadas en los puntos más abajo (Anexo 2). La elección de la modalidad es de exclusiva responsabilidad del/ la o los estudiantes.
- Art. 17. En el caso particular de la modalidad de documento de trabajo (Working Paper), la elección de las/los estudiantes deberán ser aceptada por la Comisión Científica FACEA-ECIEM, integrada por tres académicos/as nombrados/as por los jefes/as de Carrera en Antofagasta, y Secretaría Docente en Coquimbo, cuya composición deberá representar a ambas sedes. Los/las académicos/as elegidos/as deben cumplir los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) como miembros de Claustro para Magíster y/o Doctorados científicos en el área de Ciencias Económicas y Administrativas vigente a la fecha de la actividad.<sup>1</sup> La Comisión Científica FACEA-ECIEM notificará a la respectiva Jefatura de Carrera la lista de los/las estudiantes o grupos de ellos/ellas cuyas propuestas hayan sido aceptadas o rechazadas para esta modalidad. En caso que la Comisión Revisora de un Seminario aprobado no esté integrada por un profesor/a claustro CNA, entonces la Comisión Científica FACEA-ECIEM informará el nombre de un nuevo integrante a dicha Comisión, la que sesionara una vez aprobado el PAT. Si el documento de trabajo se transforma en una publicación científica, el/la autor/a principal siempre será el estudiante o su grupo respectivo. El/la Profesor/a Guía puede agregarse como autor corresponsal, previa autorización de los/las estudiantes.
- Art. 18. El Proyecto de intervención, correspondiente al desarrollo de una investigación realizada en una empresa u organización, forma parte de un escenario real y es de carácter interdisciplinar ya que requiere de la aplicación de los conocimientos en distintas áreas que los/las estudiantes han adquirido durante sus años de estudio. Los/las participantes deberán planificar, crear y evaluar un proyecto que responda a las necesidades planteadas en una determinada situación o empresa. Los/las estudiantes que opten por esta modalidad deberán generar el contacto con la empresa u organismo y desarrollar el proyecto en el mismo tiempo destinado para las otras dos modalidades.
- Art. 19. Independiente de la modalidad elegida, el Seminario Superior consta de dos etapas: 1) Informe final y 2) Defensa oral, constituida por la presentación y defensa pública del informe final ante la Comisión Revisora definida para el PAT.
- Art. 20. Los/las estudiantes deben entregar el informe final al Profesor/a Guía en formato digital (Word y Pdf), de acuerdo con las reglas establecidas por el Manual de la American Psychological Association (APA), según la última versión vigente al momento de realizar el informe. El/la Profesor/a Guía debe entregar los informes a la Comisión Revisora, de

---

<sup>1</sup> Ver en <https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/Acreditacion-Postgrado/Cs%20Economicas%20y%20Administrativas%2018-06-2015.pdf>

acuerdo con la fecha establecida en el Calendario Docente. El informe final tiene una ponderación de un 70% en la nota final de Seminario. En cuanto a las ponderaciones, el 40% será evaluado por el/la Profesor/a Guía y el 60% restante será igualmente dividido en el número de los académicos que integren la Comisión Revisora.

- Art. 21. La Comisión Revisora dispone de 14 días corridos para revisar el Informe final y entregar una evaluación al Profesor/a guía, de acuerdo con los parámetros definidos en la Evaluación Informe Escrito Seminario de acuerdo a cada modalidad.
- Art. 22. La Comisión Revisora podrá en una primera instancia aprobar o solicitar modificaciones al informe final, argumentando su decisión en la Pauta Evaluación informe escrito seminario. En caso de que la Comisión Revisora solicite modificaciones, los estudiantes disponen de 7 días corridos para enviar sus correcciones al/a la Profesor/a Guía. En caso de no lograr la nota mínima de 4,0 (cuatro coma cero) en esta segunda instancia, entonces el Seminario Superior se considera automáticamente reprobado.
- Art. 23. La defensa oral será de carácter público con una duración máxima de 30 minutos, más una etapa de preguntas de 20 minutos y será evaluada por la Comisión Revisora ya definida. El/la jefe/a de Carrera en Antofagasta, y Secretaría Docente en Coquimbo; actuará como ministro de fe del proceso. Cada integrante, incluido/a El/la Profesor/a Guía, tendrá igual participación en la nota de la defensa oral, la que ponderará un 30% de la nota final de Seminario.
- Art. 24. Se aprobará por separado el informe escrito y la defensa oral. La nota mínima de cada etapa será de 4,0 (cuatro coma cero). No obstante, si en la defensa oral el/la estudiante obtiene una nota entre 3,4 (tres coma cuatro) y 3,9 (tres coma nueve) podrá repetir, por única vez una nueva defensa dentro del plazo de una semana, optando a una nota máxima de 4,0 (cuatro coma cero). La nota final del seminario superior se calculará como promedio ponderado entre las notas del informe escrito (independiente de la modalidad) y la defensa oral, teniendo una ponderación de 70% y 30%, respectivamente. La evaluación del informe escrito es grupal y la evaluación de la defensa es individual.
- Art. 25. La estructura del informe final para las distintas modalidades de Seminario se encuentra en: Modo tradicional, Working Paper y Proyecto intervención. (Anexo 2)

#### **4. RENUNCIA Y CAMBIOS**

- Art. 26. Si el/la estudiante, habiendo aprobado el PAT, no cursa en el semestre inmediatamente siguiente el Seminario Superior, la Jefatura de Carrera lo asignará a un seminario superior disponible al año siguiente.
- Art. 27. Todo estudiante podrá solicitar una sola vez cambiar de modalidad del Seminario Superior (artículo 17). Lo anterior podrá realizarse hasta un mes después de la fecha de aprobación del tema por parte de la Comisión y se hará directamente a la Jefatura de Carrera y Profesor/a Guía, indicando las razones que justifican tal decisión.
- Art. 28. Los/las estudiantes que participen en programas de postgrado articulados, correspondientes a los acuerdos de creación respectivos del Consejo Superior de la UCN, inscribirán el curso de PAT y Seminario Superior en concordancia a las normas de cada programa y para su aprobación se seguirán las reglas específicas contenidas en cada programa particular según su plan de equivalencias.

## 5. ANEXOS

### ANEXO 1: NORMAS DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS DEL ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. Índices del Informe: Se Preparan índices de contenido, tablas, cuadros, figuras y anexos de manera independiente.
2. Deberán usarse hojas blancas, original, tamaño carta.
3. El Informe deberá presentarse escrito en computador, respetando las siguientes pautas:
  - Letra Times New Roman, tamaño 12
  - Margen izquierdo deberá ser 3,5 cms.
  - Margen derecho deberá ser 3, cms.
  - Margen superior deberá ser 3 cms.
  - Margen inferior deberá ser 3 cms.
  - Interlineado espacio y medio, dejándose doble espacio entre párrafos
  - Sangrías de 7 caracteres
  - Páginas numeradas inferior derecha y cuando es inicio de Capítulo inferior-centro.

4. La numeración de los capítulos, subcapítulos, secciones y/o subsecciones, deberá efectuarse en números arábigos, en series que se cerrarán en cada división. Los capítulos contendrán una cifra.

Los subcapítulos se encabezarán con dos cifras, la primera correspondiente al capítulo y la segunda, al subcapítulo. La sección constará de tres cifras y la subsección de cuatro, en forma análoga al párrafo anterior.

Ejemplo:

**1. NOMBRE DEL CAPÍTULO**

**1.1. *Nombre sub capítulo***

**1.1.1. Nombre sección**

1.1.1.1. Nombre sub sección

Cualquier división de la sub sección deberá ser señalada con letras minúsculas en orden alfabético.

Los anexos deberán indicarse en orden alfabético con letras mayúsculas.

5. Formato de Tapa del Informe  
( ) *Indica Tamaño de letra*



LOGO DE  
FACEA O  
ECIEM

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE (14)**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN o ESCUELA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (12)**

**CARRERA (10)**

**“TÍTULO FORMACIÓN PROFESIONAL  
ELECTIVA: PREPARACIÓN DE ACTIVIDAD DE  
TÍTULO” (18)**

*Preparación Actividad de Título, parte de la actividad de Titulación para optar al Título profesional de Contador Auditor- Contador Público, Ingeniero Comercial o Ingeniero en Información y Control de Gestión. (9)*

***Profesor/a Guía: Nombre Profesor/a Guía. (10)***

**AQUÍ VAN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS  
(12) ESTUDIANTES QUE REALIZARON (12)**

**EL TRABAJO PROPUESTO (12)**

*Antofagasta o Coquimbo, mes de 202X (9)*

### *Capítulos:*

1. **Identificación del Problema:** Se debe de plantear el problema/pregunta a resolver, se debe justificar claramente. Si no hay un problema bien identificado no habrá estudio a realizar. Breve descripción de la investigación a realizar.
2. **Discusión Bibliográfica (Marco teórico).** En esta parte, el alumno deberá contextualizar el tema estudiado para ello debe especificar VARIOS estudios anteriores respecto al tema elegido. DEBE CITAR CORRECTAMENTE, de acuerdo a las normas APA. En este sentido se hace necesario una revisión bibliográfica de artículos de revistas especializadas o estudios previos del tema estudiado.
3. **Objetivo general y objetivos específicos:** El alumno deberá definir de modo general, lo que pretende alcanzar con la realización de la investigación. En esta parte se identificarán determinados aspectos que se pretenden estudiar y que contribuyen para alcanzar el objetivo general. El objetivo general refleja la esencia del problema y la idea del título del proyecto de investigación. Los objetivos específicos se formulan de acuerdo al logro del objetivo general, como productos concretos y con verbos en infinitivo. Mínimo debe de incluirse 3 objetivos específicos.
4. **Metodología de trabajo:** En este ítem el alumno deberá describir los pasos metodológicos a seguir para el desarrollo de su investigación. Esta parte incluye el método y técnicas a utilizar en las etapas del proyecto.
5. **Carta Gantt:** Se debe formular un plan de trabajo en forma de tareas, orientado a lograr los objetivos específicos y resultados esperados, que refleje el método propuesto.
6. **Bibliografía:** El proyecto deberá incluir toda la bibliografía consultada hasta ese momento. Debe incluir todo el material utilizado detallado en orden alfabético de los autores de los papers o documentos, libros o revistas que han sido citados en el texto. Esta deberá ser citada de acuerdo con las normas APA.
7. **Anexos (opcional):** Corresponde al material que le quita fluidez al texto o puede aburrir al lector innecesariamente. Como material típico de un anexo están: programas de computación, ficheros, fotos, gráficos y diagramas no muy importantes para incluir en el texto principal.

## **ANEXO 2: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL SEMINARIO**

### **1. MODO TRADICIONAL**

Página principal: Debe incluir el título de la propuesta, los autores con su correo electrónico.

Índices del informe: Se preparan índices de contenido, tablas, cuadros, figuras y anexos de manera independiente.

#### Introducción

Identificación del problema: Se debe plantear el problema/pregunta a resolver, se debe justificar claramente. Si no hay un problema bien identificado no habrá estudio a realizar.

Objetivo general y objetivos específicos: Los/las estudiantes deberán definir de modo general, lo que pretenden alcanzar con la realización de la investigación. En esta parte se identificarán determinados aspectos que se pretenden estudiar y que contribuyen para alcanzar el objetivo general. El objetivo general refleja la esencia del problema y la idea del título del proyecto de investigación. Los objetivos específicos se formulan de acuerdo al logro del objetivo general, como productos concretos y con verbos en infinitivo. Se deben incluir como mínimo 3 objetivos específicos.

Discusión bibliográfica (Marco teórico): En esta parte, los/las estudiantes deberán contextualizar el tema estudiado para ello debe especificar varios estudios anteriores respecto al tema elegido. En este sentido se hace necesaria una revisión bibliográfica de artículos de revistas especializadas o estudios previos del tema estudiado. No se considera relevante la revisión de libros de texto básicos.

Metodología de trabajo: En este ítem los/las estudiantes deberán describir los pasos metodológicos a seguir para el desarrollo de su investigación. Esta parte incluye el método y técnicas a utilizar en las etapas del proyecto. Asimismo, deben incluir todos los instrumentos debidamente validados a fin de aplicar en terreno durante el desarrollo de la Investigación. (Se deben incluir en los anexos). En el caso de incluir instrumentos aplicados a personas, el proyecto debe ser previamente aprobado por el comité ético científico de la UCN.

#### Resultados

#### Conclusiones

Referencias bibliográficas: El proyecto deberá incluir toda la bibliografía y linkografía consultada hasta ese momento. Deben incluir todo el material utilizado detallado en orden alfabético de los autores de los papers o documentos, libros o revistas que han sido citados en el texto. Deben seguir el formato APA (American Psychological Association) más reciente.

Anexos (opcional): Corresponde al material importante relacionado con la validación de instrumentos del texto. Como material típico de un anexo están: programas de computación, ficheros, fotos, gráficos y diagramas no muy importantes para incluir en el texto principal. Los instrumentos de levantamiento de información primaria (cuestionarios, encuestas, entrevistas, etc.) deben incluirse como anexos.

## **2. WORKING PAPER O DOCUMENTO DE TRABAJO**

Página principal: Debe incluir el título de la propuesta, los autores con su correo electrónico, un resumen de no más de 150 palabras y las palabras clave (título, autores, resumen y palabras clave).

Introducción: Establece el contexto de la investigación propuesta y su relevancia, indicando claramente el problema o pregunta de investigación a resolver. Debe argumentar en forma concisa por qué el problema de investigación es relevante o de interés y en qué medida su solución es una contribución novedosa. Al final de la introducción se debe indicar la estructura del trabajo.

Marco teórico – Revisión literatura: Debe contextualizar el enfoque o modelo teórico del estudio, situándose en la literatura científica relevante, indicando qué es lo que se sabe y lo que se desconoce del tema. Se debe discutir cómo han planteado otros autores este tipo de problemas anteriormente y de qué manera los han resuelto.

Metodología/Propuesta: Se debe incluir la técnica de los datos, su recolección y los procedimientos estadísticos utilizados para el contraste. En el caso de propuestas de diseño, se describirán los pasos a seguir. La metodología/propuesta debe ser lo suficientemente clara y precisa para permitir a reproducir la propuesta y los experimentos con el objetivo de obtener resultados replicables. En el caso de incluir instrumentos aplicados a personas, el proyecto debe ser previamente aprobado por el comité ético científico de la UCN.

Resultados/ Discusión: Se presentan aquí los resultados de los contrastes de hipótesis o de la aplicación del nuevo diseño. Se interpretan los resultados y se discute su relevancia, respondiendo a los objetivos y preguntas que se presentaron en la introducción. En esta sección se indica cómo los resultados y sus interpretaciones se comparan con los obtenidos en otros estudios similares ya publicados.

Conclusiones: Se deben indicar las contribuciones más importantes de la investigación de un modo directo y breve. Se debe indicar nuevamente cuál fue el problema planteado, como se resolvió y de qué manera la solución aporta al conocimiento de la disciplina. En las conclusiones se pueden indicar recomendaciones y líneas futuras de investigación.

Referencias bibliográficas: Deben seguir el formato APA (American Psychological Association) más reciente.

Anexos (opcional): De ser necesario se podrán agregar anexos complementarios, los que deben ser citados en el texto del trabajo. Serán numerados en números arábigos.

## **3. PROYECTO DE INTERVENCIÓN**

Página principal: Debe incluir el título de la propuesta, los autores con su correo electrónico.

Índices del informe: Se preparan índices de contenido, tablas, cuadros, figuras y anexos de manera independiente.

Identificación del problema: Se debe plantear el problema según las necesidades particulares de la empresa u organismo donde se está realizando el proyecto, identificar los efectos que produce y las posibles soluciones que se proponen.

Discusión bibliográfica (Marco teórico): En esta parte, el estudiante deberá contextualizar el tema estudiado para ello debe especificar varios estudios anteriores respecto al tema elegido. En este sentido se hace necesaria una revisión bibliográfica de artículos de revistas especializadas o estudios previos del tema estudiado además de contextualizar en entorno y realidad económica de la organización seleccionada.

Objetivo general y objetivos específicos: El estudiante deberá definir de modo general, lo que pretende alcanzar con la realización de la investigación. En esta parte se identificará determinados aspectos que se pretende estudiar y que contribuyen para alcanzar el objetivo general. El objetivo general refleja la esencia del problema y la idea del título del proyecto de investigación. Los objetivos específicos se formulan de acuerdo al logro del objetivo general, como productos concretos y con verbos en infinitivo. Se deben incluir como mínimo 3 objetivos específicos.

Metodología de trabajo: En este ítem los/las estudiantes deberán describir los pasos metodológicos a seguir para el desarrollo de su investigación. Esta parte incluye el método y técnicas a utilizar en las etapas del proyecto. Asimismo, deben incluir todos los instrumentos debidamente validados, a fin de aplicar en terreno durante el desarrollo de la Investigación (se deben incluir en los anexos). En el caso de incluir instrumentos aplicados a personas, el proyecto debe ser previamente aprobado por el comité ético científico de la UCN.

Discusión y conclusiones: El/las estudiantes deberán establecer claramente los análisis y resultados de estos, así como las principales conclusiones a las que se llega después de realizado el análisis.

Referencias bibliográficas: El proyecto deberá incluir toda la bibliografía y linkografía consultada hasta ese momento. Deben incluir todo el material utilizado detallado en orden alfabético de los autores de los papers o documentos, libros o revistas que han sido citados en el texto. Deben seguir el formato APA (American Psychological Association) más reciente.

Anexos (opcional): Corresponde al material importante relacionado con la validación de instrumentos del texto. Como material típico de un anexo están: programas de computación, ficheros, fotos, gráficos y diagramas no muy importantes para incluir en el texto principal. Los instrumentos de levantamiento de información primaria (cuestionarios, encuestas, entrevistas, etc.) deben incluirse como anexos.